MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Zanja Pytá, 13 de noviembre de 2015

Señor
MARCELINO ROLON RECALTE, Intendente Municipal
ZANJA PYTÁ
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Municipalidad de Zanja Pytá, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º numeral 9 del Decreto Nº 21909/03, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 5/2015 para la **"CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS COL. NAC. PANCHITO LOPEZ - POTRERO SUR"" - ID Nº 299627.-**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 58/15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 12 de noviembre de 2015.-

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 12 de noviembre de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas fueron anunciadas en el acto y la misma se detalla a continuación:

Oferentes	RUC	Precio de Oferta IVA INC
PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ	4058751-7	114.836.500.-

En la Carta de Invitación se ha establecido taxativamente que: "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante aplicará lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3416/2015, que en su Art. 1° expresa cuanto sigue: ..." En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*".-

Observaciones: - Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), y g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para **"CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS COL. NAC. PANCHITO LOPEZ - POTRERO SUR"" - ID Nº 299627**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías.

CP MARIA ALEXANDRA BOGADO V.
Encargada de la UOC
Municipalidad de Zanja Pytá

Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA - ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA LEGAL / OFERENTE	PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar con el formulario de análisis de costo por cada rubro.	SI
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
d) Certificado de cumplimiento tributario, vigente	SI
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (persona jurídica).	N/A
f) Fotocopia simple de la Patente Comercial, al día.	SI
g) Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	NO
h) Fotocopia simple de la DDJJ de presentación del Formulario 101 de Impuesto a la Renta año 2014	SI
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A
j) Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción de sistemas de alcantarillados, en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado	NO
k) Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.	NO
l) Haber facturado durante los años 2011 – 2012 - 2013, como mínimo en promedio, el 50% del monto total de la oferta presentada, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años.	SI
m) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	SI
n) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. ".	SI
o) Documentos que acrediten que el servicio cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	SI
p) Declaración jurada de mantenimiento de oferta	SI
CALIFICA SI - NO	**SI**

CP MARÍA ALEXANDRA BOGADO V.
Encargada de la UOC
Municipalidad de Zanja Pytá

Según corresponde, se ha analizado la presentación de los documentos de carácter esencia y formal; y según se observa en el cuadro precedente, la oferta del Señor PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ, ha presentado íntegramente las documentaciones de carácter sustancial y formal relacionadas con los aspectos legales y técnicos, por lo que su oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

La oferta económica del Señor Pedro Ramón Bogado Martínez, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria que sustenta el presente llamado.

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta del Señor Pedro Ramón Bogado Martínez; y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "...***c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la mencionada empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la **"CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS COL. NAC. PANCHITO LOPEZ - POTRERO SUR"" - ID Nº 299627.-**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar al Señor Pedro Ramón Bogado Martínez, la **CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS COL. NAC. PANCHITO LOPEZ - POTRERO SUR"" - ID Nº 299627**, objeto del llamado, por la suma de **G. 114.836.500.- (guaraníes ciento catorce millones ochocientos treinta y seis mil quinientos).-**

Atentamente.

CP MARIA ALEXANDRA BOGADO VERA
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Zanja Pytá